Nombre del alumno: Wendy Yarenni Gómez López

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 2 de diciembre de 2022.

Relaciones laborales

1-Seguro de retiro

¿Donde se establece?

Ley del Seguro Social.

Esta área del derecho es tema de pensamiento complejo.

Se aborda desde la norma jurídica teniendo como escenario los derechos humanos.

Legalmente se justifica y fundamenta en el gasto público.

Los ingresos más representativos provienen de contribuciones.

¿Donde lo dice?

Código Fiscal de la Federación, artículo 2.

Así como también

Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y los derechos.

Están las aportaciones de seguridad social.

¿En donde?

Dentro de los ingresos tributarios.

Se define como

Contribuciones a cargo de personas que son sustituidas por el Estado.

En el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social.

2-La cuenta individual del trabajador.

¿Qué es?

Cuenta personal y única que pertenece a cada trabajador en donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias.

¿Como cuales?

Ahorros para el retiro que realizan el patrón, el Gobierno Federal y el trabajador.

También se acumulan las que realiza el trabajador de manera voluntaria.

¿Para qué?

incrementar su saldo.

Está conformada de varias sub-cuentas:

- RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV).

-- APORTACIONES VOLUNTARIAS .

- APORTACIONES COMPLEMENTARIAS.

- VIVIENDA.

3-AFORES

Fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México.

Y ¿que son?

Entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

Cada trabajador tiene una cuenta individual que es personal y única.

A lo largo de la vida laboral de cada trabajador se acumulan las cuotas.

¿quienes lo realizan?

El patrón, el gobierno y el empleado.

Los retiros parciales por desempleo se pueden tramitar de forma presencial en las oficinas de las afores.

Tambien en

aplicación Afore Móvil

Para ser candidato a retirar dinero, se deberán de cumplir ciertos requisitos.

El ahorrador debe de tener 46 días naturales de estar desempleado.

Haber estado registrado al menos durante tres años con una afore.

Tener dos o más años cotizados en el Seguro Social.

No haber efectuado retiros de su cuenta individual en los últimos cinco años.

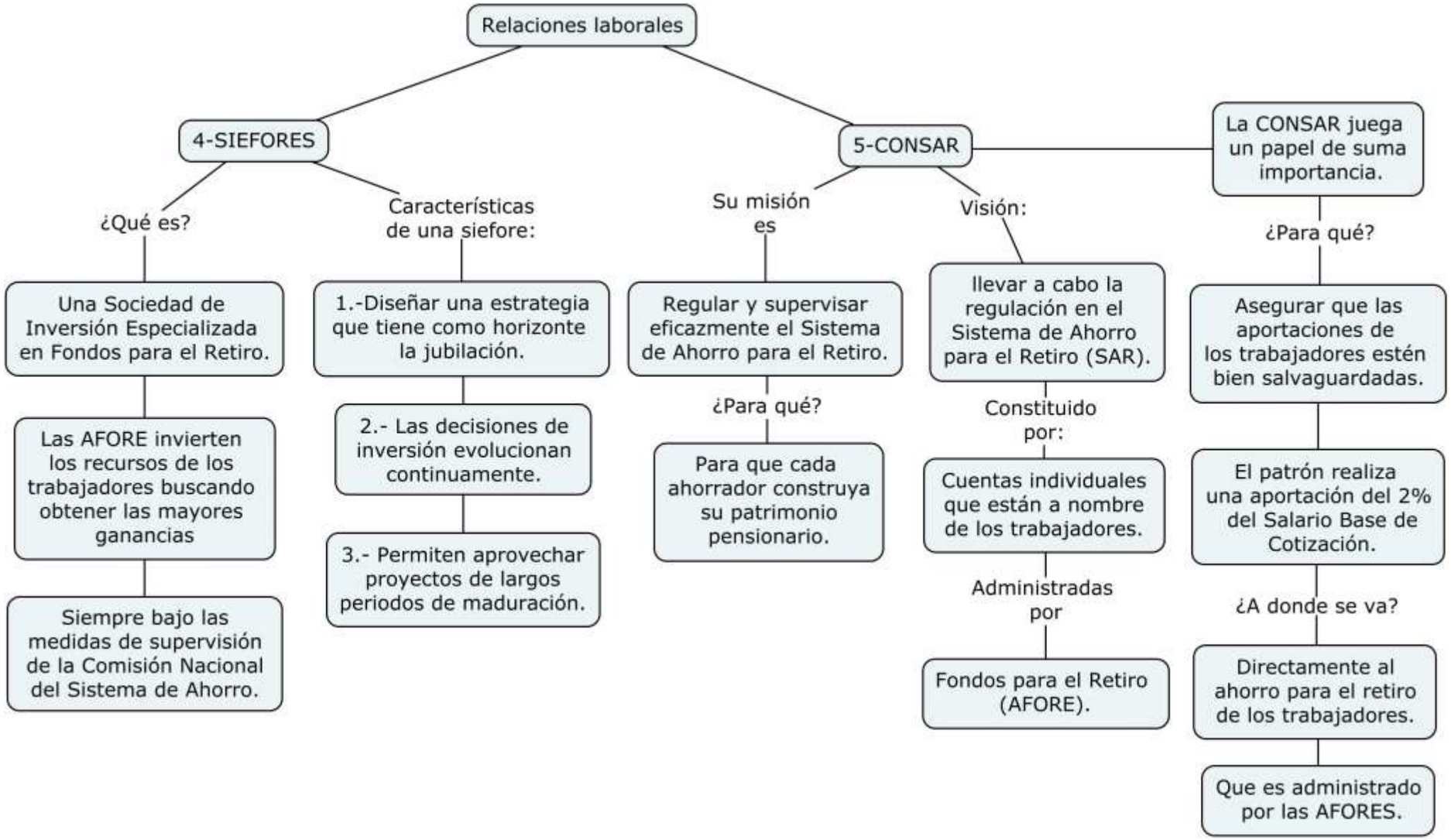

ANTOLOGIA DE RELACIONES LABORALES UDS.CAPITULO IV.RECUPERADO EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2022